

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
HOSPITAL DE CARABINEROS
HOSPITAL DE CARABINEROS

Partida	:	05
Capítulo	:	32
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		23.339.701
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.751.292
	03	De Otras Entidades Públicas		2.751.292
	007	Fondo para Hospitales		2.751.292
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		18.389.129
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		455.226
	99	Otros		455.226
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		1.594.054
	10	Ingresos por Percibir		1.594.054
15		SALDO INICIAL DE CAJA		150.000
		GASTOS		23.339.701
21		GASTOS EN PERSONAL		14.551.566
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	01	8.307.053
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		140.052
	01	Prestaciones Previsionales		140.052
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		91.030
	04	Mobiliario y Otros		27.113
	05	Máquinas y Equipos		31.508
	06	Equipos Informáticos		12.464
	07	Programas Informáticos	02	19.945
34		SERVICIO DE LA DEUDA		250.000
	07	Deuda Flotante		250.000

GLOSAS :

- 01 Las obligaciones devengadas deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.
- 02 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.